



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KARABU TURISMO  
C.A.

Se comunica al público que la compañía **KARABU TURISMO C.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC- 0005580  
el 14 AGO 2002

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPITULO QUINTO.- USUFRUCTO DE ACCIONES.- ARTICULO TRIGESIMO.- En caso de que se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o todas las acciones emitidas por la compañía, representativas de parte o de todo su capital social, la calidad de accionistas residirá siempre en el mundo propietario; pero, el usufructuario, bajo cuyo poder permanecerán el o los títulos....".

PRdeOVAP  
CMdeL.-  
Guayaquil,  
Amp

14 Abu. 2002

  
Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL